

## Sociedad Tendencias

Un matrimonio estrena en EE.UU. la aplicación SafeHer pensada para evitar el acoso. *Por Rosa Jiménez / El País*

# Uber sólo para mujeres y niños

**H**ace un par de años, todas las startups se definían como "El Uber de..." cualquier idea loca que se les ocurriera. Desde pasear el perro a comida caliente, pasando por recoger a los niños del colegio. El éxito de la empresa de transporte creó una ola de servicios bajo demanda, definidos también como gratificación inmediata, que poco a poco se ha ido atenuando a medida que los inversores de capital riesgo han dejado de apostar por este sector.

Sin embargo, Uber tiene algunos puntos mejorables. Uno de ellos es el acoso hacia las mujeres. Ahí es donde se centra SafeHer (seguro para ella), un servicio muy parecido, pero pensado para el público femenino, especialmente para quienes han tenido una experiencia desagradable en algún viaje.

El plan inicial era estrenarla el pasado 19 de abril y ofrecer transporte en automóvil sólo a mujeres y niños menores de 13 años en los alrededores de Boston, donde viven. Pero el interés despertado les ha hecho replantearse el lanzamiento y salir en ambas costas de Estados Unidos.



FOTO: AGENCIA UNO

### Conductores serán sólo mujeres y revisarán su historial delictivo.

Además de sólo aceptar cierto tipo de perfiles como clientes, cuentan con algunas diferencias con respecto a Uber. La forma de tarifación será más parecida a la del taxi, teniendo en cuenta la distancia más que el tiempo, y no van a poner una tarifa que cambie según la demanda, uno de los puntos más polémicos de Uber.

Aunque la diferencia más nota-

ble con Uber es que los conductores serán sólo mujeres y revisarán su historial delictivo en busca de antecedentes.

Llama la atención que el cofundador de la nueva aplicación (creada junto a mujer) es Michael Pelletz, que fue conductor de Uber. "Nuestra meta es que en cinco años este tema no sea relevante. Nos gustaría que con nuestro ejemplo se siga esta tendencia para que se refuerce la seguridad, algo que ahora mismo no pasa", remarca Pelletz. Desde su nacimiento, Uber cuenta con diversas y truculentas historias que atentan contra la privacidad, no sólo con

los conductores, sino también parte de su directiva, que llegó a considerar una buena idea espiar a periodistas.

La idea surgió a partir de una mala experiencia que tuvo Pelletz. Una noche, cuando realizaba el último servicio del día, de vuelta a casa, un veinteañero le amenazó y le pidió que le llevase a casa de su abuela. Iniciaron un forcejeo y terminaron en comisaría. "¿Y si hubiese sido una mujer?", se pregunta. Por último, se presentan como una organización sin ánimo de lucro. Los beneficios que generen irán a parar a las causas que escojan los clientes. ●

## Avisos Clasificados

### CITACIONES

**EN CONFORMIDAD CON LOS** Estatutos del Club de Yates El Quisco, se convoca en segunda citación a Asamblea General de Socios 2016, para el día Martes 3 de Mayo a las 20:30 hrs, en calle Mayecura 1099 comuna de las Condes. El Directorio.(25262)

**EXTRACTO. NOTIFICACION. TERCER JUZGADO CIVIL SANTIAGO**, 20 julio 2015, Se presentó demanda en juicio ordinario contra la SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO SAN GERARDO LIMITADA, se ignora rut, representante legal y domicilio, causa Rol C-16838-2015 caratulada "GARRIDO con SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO SAN GERARDO LIMITADA", en que se expone extractadamente lo siguiente: "EN LO PRINCIPAL: Solicita alzamiento judicial de hipoteca. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSI: Acreditada personería; TERCER OTROSI: Avisos; CUARTO OTROSI: Patrocinio y poder. RODRIGO ALBERTO GARRIDO CABRERA, abogado en representación de JULIA NORMA LAZO AGUILAR y RAMON ISMAEL LAZO AGUILAR, domiciliados en calle Amunátegui 277 piso 12, Santiago, a Us. digo: Que de conformidad con el artículo 2434 del Código Civil, vengo en solicitar alzamiento judicial de la hipoteca del inmueble ubicado en calle ESPINEIRA 2958, de la comuna de Santiago, inscrito a fojas 56660, número 55526 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. A favor de la Sociedad Cooperativa de Ahorro San Gerardo Limitada, cuyo rut, representante legal y domicilio se ignora. A fojas 12 Tribunal proveyo; por cumplido lo ordenado Proveyendo a fojas 7 A lo principal; por interpuesta demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, traslado Al primer otrosi; téngase por acompañados los documentos, con citación Al segundo otrosi; téngase por acompañada con citación Al tercer otrosi; previo a resolver ofíci-

a las instituciones que corresponda Al cuarto otrosi; téngase presente. A fojas 20 demandante pide notificar por avisos la demanda según el artículo 54 Código de Procedimiento Civil. A fojas 21 Proveyendo a fojas 19: Atendido al mérito del oficio rolante a fojas 17, y concurriendo en autos los requisitos establecidos en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda a la demandada Sociedad Cooperativa de Ahorro San Gerardo Limitada, mediante la publicación de tres avisos en los siguientes diarios: El Mercurio, Las Últimas Noticias y La Tercera, y un aviso en el Diario Oficial, los que contendrán los datos necesarios para su debida inteligencia. Confeccionese el extracto respectivo por la Sra. Secretaria del tribunal.(23242)

**SE CITA A LOS FUNCIONARIOS** Socios de la Corporación Club Aereo Investigaciones a: Asamblea General el día 2 de Mayo de 2016 a las 10.00 hrs. en dependencias del Club Aereo.(24252)

### JUDICIALES

**POR RESOLUCION DEL CUARTO** Juzgado de Familia de Santiago, causa RIT C-6226-2015; Faure-Donoso; Divorcio Unilateral y Compensación Económica, iniciada el 2 noviembre 2015, deducida por Zoila Rosa Delfina Faure Torres, RUN 5.200.769-0, se ha ordenado notificar por avisos a Mario Hernán Donoso San Martín, RUN 4.943.010-8, la resolución de fecha 5 abril 2016, que cita Audiencia Preparatoria para el 30 mayo 2016, a las 8:30 horas, ante este mismo Tribunal, ubicado en San Antonio 477, Santiago; afectándole al que no concurra todas las resoluciones que se dicten sin necesidad de ulterior notificación.(25262)

**CUARTO JUZGADO FAMILIA** Santiago, calle San Antonio 477, cita audiencia preparatoria de juicio a Loreto Andrea Alarcón Miranda, Run 16.642.864-5, causa Rit. C-902-

2016, caratulada "Vargas / Alarcón" sobre Cuidado Personal Declarativo del niño Jeison Alejandro Vargas Alarcon Rut. 23.092.670-0 interpuesta por Mauricio Alejandro Vargas Soto, Rut. 13.822.668-9, a realizarse el 31 de mayo de 2016 a las 08:30 horas en el Tribunal. Comparezca el interesado a audiencia que se celebrará con quienes asistan, teniéndose al inasistente por notificado de todas las resoluciones dictadas en ella. Deberá el demandado comparecer a la audiencia con abogado, y contestar la demanda e interponer demanda reconvenional por escrito con a lo menos cinco días de antelación a la audiencia. Se hace presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la ley 19.968, en las materias de medición obligatoria deberá acompañarse certificado de mediación frustrada. En caso de carecer de medios económicos para contratar abogado, debiera recurrir con anticipación a la Corporación de Asistencia Judicial o a otra institución que preste servicios gratuitos a fin que se le proporcione un profesional para que lo represente, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitido Santiago, 15 de abril de dos mil dieciséis- Ministro de Fe.(25262)

**NOTIFICACION ROL N° 5867-2009**, caratulado Ortega Lobos con Salvo Muñoz, sobre petición de herencia, por resolución de 13 de Abril de 2016, se ordenó notificar a doña Hilda Adriana Salvo Muñoz, Lastenia del Carmen Salvo Muñoz, Flavio Alberto Salvo Poblete, Rosa Magdalena Salvo Poblete, Maria Irene Salvo Poblete y Katherine Daniela Salvo Lucero la siguiente resolución: Santiago, trece de Abril de dos mil dieciséis. Resolviendo escrito de fecha 05 de Abril de 2016: Como se pide, vengán las partes a audiencia de conciliación, al quinto día de notificadas a las 08:30 horas ó al día siguiente hábil si este recayere en día sábado a la misma hora. Proveyendo solicitud de notificación por el Estado Diario, no concurriendo los requisitos del artículo

49 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar. Notifíquese por avisos a los demandados. En Santiago, a 13 de Abril de 2016, se notificó por el Estado Diario, la resolución precedente.(2)

**EXTRACTO. PRIMER JUZGADO** Familia Santiago, causa C-2951- 2015, notifica a YAMILETTE CONSTANZA CAMPOS CASTILLO, RUN 17.010.294-0 y JORGE ELI BUSTAMANTE LIÑAN, RUN 23.500.906-4, de la audiencia de juicio que se realizará, el día 26 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas ante este Tribunal, audiencia que se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación, de acuerdo al apercibimiento establecido en el artículo 59 inciso 3° de la Ley N°19.968. Cítese a Peritaje biológico de ADN a practicarse a las partes: PRESUNTO PADRE; CRISTIAN CABELLO ESCOBEDO, C.I. 10.557.721-4, MADRE: YAMILETTE CAMPOS CASTILLO, C.I. 17.010.294-0, PADRE LEGAL: JORGE BUSTAMANTE LIÑAN, C.I. 23.500.906-4 y el menor de autos, al Servicio Médico Legal, Av. La Paz 1012 Independencia. Para tales fines se cita a las partes a la toma de muestras de sangre ante el Servicio Médico Legal de Santiago, primera citación el día 17-05-2016 a las 08.30 horas y en segunda citación el día 18-05-2016 a las 12.30 horas. Santiago 08 de abril de 2016. SILVIA GARRIDO HERNANDEZ MINISTRO DE FE Primer Juzgado de Familia de Santiago.(25262)

### BANCO DE CHILE NULOS POR EXTRAVIO

**N° de Cuenta** : 016-54511-07  
**Sucursal** : Of. Vicuña Mackenna  
**Folio Cheques:** 7949547 al 7949548  
7952278 al 7952293

**N° de Cuenta** : 015-00610-07  
**Sucursal** : Of. Ahumada-Preferencial  
**Folio Cheques:** 2950744

### DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN GENERAL

**POR ROBO NULO CHEQUE** Serie AC00044 números 126861 y 126862 Cta. cte. 0504-0083- 0100004669 Banco BBVA.

**POR ROBO NULO CHEQUE** Serie AE83 número12928 Cta. corriente N° 0504-0083 - 0100010111 Banco BBVA.

**ANULASE FACTURA DE VENTA** N° 000991, no emitida, Luis German Muñoz Leiva Rut 5.463.589-3.

**ORDEN NO PAGO POR ROBO** Cheque N° 5688685 cta. cte. 185-06269-05 Banco Chile.

**POR EXTRAVIO, CHEQUES NULOS** Desde N° 5880307 hasta 5880335 cuenta corriente N° 971781076, Banco Scotiabank, oficina centro, sucursal 101.

**POR EXTRAVIO QUEDA NULO** Cheque N° 8128, Cta. Cte. 20081012, Banco CorpBanca, sucursal Chillán.

**POR ROBO NULO SOC. COMERCIAL** Fremi Ltda. Rut: 77.747.050-7 Facturas de Venta desde 2762 hasta 2800 (1Talonario) sin emitir. Guías de despacho desde N° 1802 hasta 1900 (2 Talonarios) sin emitir. Notas de

Credito desde N° 56 hasta 60 vencidas sin emitir. Facturas de venta desde 2723 hasta 2750 vencidas sin emitir a nombre de Soc. Comercial Fremi Ltda. Rut: 77.747.050-7.

**POR ROBO NULO FACTURAS DE** Venta desde 5401 hasta 5600 (4 Talonarios) sin emitir. Notas de credito desde 24 hasta 28 vencidas sin emitir. Facturas de venta desde 5124 hasta 5200 vencidas sin emitir a nombre de Miguel Iglesias Zenteno Rut. 6.468.596-1.

**QUEDA NULO POR EXTRAVIO** El título N° 200004092 por 10 acciones de Empresa Club de Campo Pertenecientes a Raul Jose Ramon Fuenzalida Muñoz Rut 1.402.728-9.

**CARLOS ANAIS PEÑA Y LILLO Y CÍA. ABOGADOS CONSULTA GRATIS**  
• Familia • Civiles  
• Reforma Penal • Policía Local  
• Escrituras • Administraciones  
anais@anais.cl  
Ahumada 312 - Oficina 920  
2 6723599 - 2 6720789 - 2 6955712

### AVISOS CLASIFICADOS

Publique sus :  
-Ordenes -Remates -Trabajos ofrecen  
de no pago -Notificaciones -Otros.  
-Derechos de agua -Citaciones

Vicuña Mackenna 1962, ☎ Nuble  
Contáctenos al : 2 - 550 7649 2-550 7539